

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 1965

NUM. 237

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR

Estando próxima la incorporación a los C. I. R. de los reclutas de 1964, tercer llamamiento, se pone en conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transporte los siguientes extremos:

1.º—Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Reclutas que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles de transportes deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º—Desde el día que salen de sus casas, los reclutas, tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitarán socorros en marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por el C. I. R., a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.º—Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de reclutas a los C. I. R.

Las Cajas de Reclutas entregarán a cada recluta un saco de patate reglamentario, en el momento de la concentración.

León, 16 de octubre de 1965.

El Gobernador Civil,

5180

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Ramón Solís Suárez, en representación de «León Industrial», de León, para realizar un cruce aéreo del camino vecinal de «Boñar a Sabero», K. 7, H. 8, en una longitud de 8 m. con línea eléctrica de 13,2 Kv. y colocación de dos postes de 11 m. de altura, se hace público para que en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación.

León, 4 de octubre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle.

5100

Núm. 2853.—99,75 ptas.

* * *

Habiendo solicitado autorización don Ramón Solís Suárez, en representación de «León Industrial», de León, para realizar un cruce aéreo del camino vecinal de «Boñar a Sabero», K. 1, H. 8, en una longitud de 8 metros, con línea eléctrica de 46 Kv. y colocación de dos postes de 11 m. de altura, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados.

León, 4 de octubre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle.

5101

Núm. 2854.—99,75 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA
TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual paradero de D. Darío Ferreras García, natural de Cabanillas (León), con domicilio eventual en Andorra la Vieja (Principado de Andorra), casa Rut, inculcado en el expediente de Contrabando número 62/1965, tramitado en el Tribunal Provincial de Contrabando de Lérida, por aprehensión de géneros extranjeros.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 88 de la Ley de Contrabando adaptada a la Ley General Tributaria, se le notifica que por la Presidencia de este Tribunal, el día 20 de abril último, se ha fallado el expediente más arriba indicado, declarando cometida una infracción de Mínima Cuantía comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la mencionada Ley de Contrabando, imponiéndole la sanción de 790 pesetas con arreglo al art. 28, previniéndole que en el caso de no efectuar su ingreso en el plazo de 15 días se cursará la correspondiente orden de prisión por un periodo de 13 días de privación de libertad.

Lo que se le notifica por medio de la publicación de la presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablero de anuncios del Ayuntamiento. Lérida, a 9 de octubre de 1965.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Roberto Olano Cancelo. 5158

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISOS

Constitución de Comisiones Locales

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Valdefresno (León), por Decreto de 6 de mayo de 1965 (B. O. del Estado de 29 de mayo del mismo año, núm. 128), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida de la forma siguiente:

Presidente: D. Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia de León.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Federico Alonso Palomo, Registrador de León.

D. Juan Alonso Villalobos Solórzano, Notario de León.

D. Adolfo Vasserot Fuentes, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Alcalde de Valdefresno.

El Jefe de la Hermandad de Valdefresno.

D. Francisco Gutiérrez García y D. Jerónimo Alvarez Alvarez, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Valdefresno.

D. Felipe Prieto González, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

León, a 6 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Mariano Rajoy Sobredo.

5089 Núm. 2884.—283,50 ptas.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Mansilla Mayor (León), por Decreto de 16 de junio de 1965 (B. O. del Estado de 10 de julio del mismo año, núm. 164), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las ope-

raciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Mariano Rajoy Sobredo, Juez de Primera Instancia de León.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Federico Alonso Palomo, Registrador de León, D. Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario de León.

D. Santiago Diez Anta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Alcalde de Mansilla Mayor.

D. Conrado Meana Llorente, Jefe de la Hermandad de Mansilla Mayor.

D. Prisciliano Cordero Crespo y D. Onésimo Blanco Redondo, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Mansilla Mayor.

D. Francisco Martínez Losado, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

León, a 6 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, Mariano Rajoy Sobredo.

5090 Núm. 2885.—288,75 ptas.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Soto de la Vega (León), por Decreto de 1 de julio de 1965 (B. O. del Estado de 20 de julio del mismo año, núm. 172), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Joaquín González García-Sancha, Registrador de La Bañeza. D. José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Santiago Diez Anta, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentra-

ción Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Vicente Asensio San Martín, Alcalde de Soto de la Vega.

D. Manuel Alfayate Asensio, Jefe de la Hermandad de Soto de la Vega.

D. Esteban Santos Fernández, don Andrés Iglesias Martínez y don Francisco Sevilla Guerra, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Soto de la Vega.

D. Pascual Castro Ferrero y don Cipriano Miguélez Fernández, representantes de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 6 de octubre de 1965. El Presidente de la Comisión Local, Luis Fernando Roa Rico.

5088 Núm. 2883.—309,75 ptas.

Acordada la concentración parcelaria de la zona de PINILLA DE LA VALDERIA-POBLADURA DE YUSO (León), por Decreto de 15 de abril de 1965 (B. O. del Estado de 26 de abril del mismo año, núm. 99) se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dichas zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Joaquín González García-Sancha, Registrador de La Bañeza. D. José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Mariano Reviriego Reviriego, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Presidente de la Junta Vecinal de Pinilla de la Valderia.

El Presidente de la Junta Vecinal de Pobladura de Yuso.

D. José Carracedo Justel, Jefe de la Hermandad de Castrocontrigo.

D. Valentín Almanza Almanza y D. Manuel Turrado Cano, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona.

D. Gregorio Almanza Turrado, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 6 de octubre de 1965.
—El Presidente de la Comisión Local, Luis Fernando Roa Rico.
5092 \int Núm. 2887.—304,50 ptas.
* * *

Acordada la concentración parcelaria de la zona de DESTRIANA DE LA VALDUERNA (León), por Decreto de 1 de julio de 1965 (B. O. del Estado de 20 de julio del mismo año, número 172), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.—Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Joaquín González García-Sancha, Registrador de La Bañeza. D. José María Carvajal Gatón, Notario de La Bañeza.

D. Adolfo Vasserot Fuentes, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

El Alcalde de Destriana de la Valduerna.

El Jefe de la Hermandad de Destriana de la Valduerna.

D. Esteban Cabello Cabello y don Manuel Alonso Berciano, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Destriana de la Valduerna.

D. Julián Brasa Gallego, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Cecilio Camy Sánchez-Cañete, Registrador de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 6 de Octubre de 1965.
El Presidente de la Comisión Local, Luis Fernando Roa Rico.

5091 \int Núm. 2886.—294,00 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

Anuncio

Con fecha nueve del actual y cumplidos los trámites legales aprobados por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo, han sido aprobadas las concesiones de explotación que a continuación se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería:

Número	NOMBRE	Has.	Mineral	Término municipal
27.894	«NOCHEBUENA»	1.906	Hierro	Lena (Asturias) y Láncara de Luna (León)
27.894 (bis)	«NOCHEBUENA» (2.ª Fracción)	31	Hierro	Láncara de Luna (León)

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el citado artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

León, 14 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

5174

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de una plaza vacante de Aparejador de esta Corporación.

Admitidos:

Don Francisco Pardo Prada.
Don Gerardo Cosmen de Lama.

Excluidos:

Ninguno.

Ponferrada, 6 de octubre de 1965.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

5082 \int Núm. 2882.—78,75 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario núm. 2 del año actual para adquisición de solar con destino a construcción de un Colegio Libre adoptado de Enseñanza Media, otro solar para cementerio municipal, obras de construcción del citado cementerio, instalación de alum-

brado público, ampliación de red de abastecimiento de aguas de Matallana y aportación municipal para la construcción de dos escuelas y dos viviendas para maestros, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Matallana de Torio, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
5144 \int Núm. 2876.—110,25 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobadas y reformadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal:

Sobre techados de paja.

Sobre postes, palomillas, etc.

Reformadas

Sobre tenencia y circulación de perros.

Sobre velocípedos.

Valdesamario, 11 de octubre de 1965.
El Alcalde, Manuel Diez.

5153 \int Núm. 2891.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 5 de los corrientes, aprobó el presupuesto ordinario que ha de regir para el ejercicio de 1966, quedando expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 11 de octubre de 1965.—
El Alcalde, A. F. Valladares.

5155 \int Núm. 2895.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

En sesión especial ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado

texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Crémenes, 11 de octubre de 1965.—
El Alcalde, M. Rodríguez.
5145 Núm. 2893.—110,25 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Pesquera

En la Secretaría de esta Junta, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1964.

En dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán ser examinadas y formularse contra las mismas, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cistierna, 8 de octubre de 1965.—El Presidente, Severino Ricoy.
5128 Núm. 2897.—73,50 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 165 de 1965, a nombre de doña Victoria Pérez Núñez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Bañeza de 11 de junio de 1965, desestimando petición de la recurrente de que fuera indemnizada del terreno de su propiedad ocupado en la reforma de la calle del Mercado y contra el de 6 de agosto siguiente que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1965.—José de Castro Grangel.
5132 Núm. 2875.—173,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado promovidos por D. Manuel Gárnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don

Francisco González Martínez, contra D. Manuel Vara Blanco, también mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad que el anterior, declarado rebelde, sobre pago de tres mil pesetas de principal y dos mil seiscientas veintiséis pesetas de gastos de protesto, intereses y costas, se embargó como de la propiedad de este demandado y se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el bien mueble siguiente:

«Un camión sin marca visible, matrícula LE-2750, faltándole la diferencial, el grupo y los palieres, así como las tuercas de sujeción de las ruedas traseras. En las portezuelas de la cabina, la inscripción «Transportes-Arenas-Ponferrada», pintado de color gris, con su carrocería. Valorado en dieciocho mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, y que podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

5175 Núm. 2898.—267,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sabadell

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su Partido en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen a instancia de don Eduardo Coll Planas contra don José Basante López, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de su valoración, la siguiente finca embargada al demandado:

«Una casa sita en el casco del pueblo de Cacabelos, Ayuntamiento del mismo, Partido Judicial de Villafraña del Bierzo, situada en la calle «Cuatropea» (al parecer), señalada con el número 2 de Gobierno y que linda: por el frente, con la referida calle; derecha entrando, con Santos Núñez, hoy Francisco Núñez; izquierda, heredero de José Amigó, hoy de Luisa Luizaga; y espaldas o fondo callejón, hoy partida de Gabriel Álvarez López.» Valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Ponferrada, se ha señalado el día once de noviembre próximo y hora de las doce, previniéndose a los lici-

tadores las siguientes condiciones:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.—2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.—3.º Que la finca sale a esta subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no aparecer inscrita en el Registro de la Propiedad; y 4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5165 Núm. 2900.—341,25 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Adolfo Palos Mateos, de 30 años de edad, soltero, de profesión peón, natural de Peñaparda (Salamanca), hijo de Evaristo y de Petra, vecino que fue de Pola de Gordón, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla seis días de arresto menor, que como pena principal le fueron impuestos en juicio de faltas núm. 19/65 por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal.

La Vecilla, 9 de octubre de 1965.—El Juez Comarcal, F. D.-Berrueta.

5154

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riegos de Vega de San Pelayo, de Modino

Se convoca a Junta General ordinaria que se celebrará el día siete de noviembre, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Dar a conocer los gastos habidos durante el año en curso.
- 3.º Nombramiento de nuevos cargos si necesario fuere.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dicha Junta tendrá lugar en la casa Concejo.

Francisco González.
5138 Núm. 2881.—89,25 ptas.